



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 163.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EN EL MARCO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR CARLOS ANTONIO LÓPEZ.**

Asunción, 24 de marzo de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 44/2021, del 2 de marzo de 2021, a través del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se autoriza la realización del Taller de Metodología correspondiente al año 2021, en el marco del Curso de Actualización.

**CONSIDERANDO:**

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999, de llevar a cabo el Curso de Actualización destinado exclusivamente a los funcionarios con rango de Ministro o Consejero, que se encuentren prestando servicios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores o comisionados en alguna dependencia de la Administración Pública; y para cuyo término, los funcionarios deberán presentar un trabajo de investigación que se refiera a aspectos generales o particulares de la Política Exterior de la República.

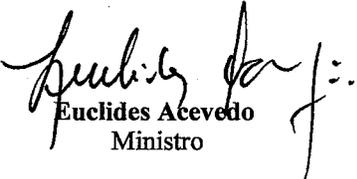
Lo establecido en la Resolución N° 72 del 3 de febrero del 2015 "Por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Academia Diplomática y Consular 'Carlos Antonio López' del Ministerio de Relaciones Exteriores".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar la realización del Taller de Metodología correspondiente al año 2021, en el marco del Curso de Actualización de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López.
- Art. 2° Designar al profesor Ph. D. Gustavo Setrini en carácter de profesor del Taller de Metodología para los trabajos de investigación.
- Art. 3° La Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López dispondrá el calendario de actividades y el horario de clases, así como también coordinará con el profesor la aplicación de la metodología teórico-práctica durante el desarrollo del taller.
- Art. 4° La Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López coordinará con el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_